

**ANULACION DE LLAMADO A  
CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS**

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 02.02.2011, N° 164 (Exp. N° 071130-002333-10 y adjs.), **SE ANULA** el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular dispuesto por resolución de fecha 15.12.2010 N° 60 expediente 071900-000425-10 adj. 071130-008002-10, del Depto. de Genética, debido a que los dos cargos que en dicha resolución se llaman como ASISTENTES, deben ser llamados como AYUDANTES (Nros. 519 y 2284).

-----

**INCORPORACION DE LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION**

Se pone en conocimiento de todos los interesados que la modificación realizada por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 02.02.2011, N° 164 (Exp. N° 071130-002333-10 y adjs.), se **INCORPORAN** al llamado a concurso de pruebas para la provisión titular de un cargo para el Depto. de Genética (Nro. 228,esc.G,gdo.1,20hs.,rub.FM-fin.1.1/prog.101, con posesión 14/06/11) realizado por Res. de fecha 15.12.10, N° 60, expedientes 071900-000425-10 adj. 071130-008002-10. Quedando el mismo:

Exp. 071900-000425-10 adj. 071130-008002-10

- **3 cargos del Depto. de Genética**  
(Esc. G, gdo. 1, 20hs., rub. F.M.-fin.1.1/prog.101)  
(Nro. 228 con posesión 14/06/11, Nro. 519 con posesión 05/12/11 y Nro. 2284 con posesión 20/12/11)

**PLAZO DE INSCRIPCION:** Hasta las 17:00 hs. del día  
**28 DE ABRIL DE 2011**

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo

Dichos formularios **deberán estar tipeados** y se recibirán en forma personal. Los mismos se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargándolos del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA  
INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO  
VÍA E-MAIL.**

CONDICIONES PARA ASPIRAR A LOS CARGOS:

A) SER ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

**ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**

- I) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas:  
Anatomía, Histología, Genética, Bioquímica, Biofísica,  
Fisiología, Metodos Cuantitativos. Tener aprobado el  
ES.FU.NO.
- II) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas:  
Farmacología, Fisiopatología, Bacteriología, Parasitología y  
Anatomía Patológica. Tener aprobado CEFA y CIMI.
- III) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas:  
Medicina, Cirugía, Medicina Preventiva, Medicina Legal, Salud  
Ocupacional, Psicología y Sociología. Tener aprobado el 1er.  
año de CICLIPA.

**ESTUDIANTES DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS**

Adjuntar EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCION informe de la Comisión de Revalidas que aprueba la razonable equivalencia con la materia que se aspira y Certificado de Bedelía donde figura la fecha de aprobación del examen en la disciplina que se aspira.

**ESTUDIANTES DE MEDICINA Y DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS**

No tener más de cinco años entre la fecha de aprobación del último examen del ESFUNO, CEFA, CIMI o CICLIPA (para estudiantes de Medicina) o a la fecha de aprobación del examen correspondiente a la disciplina que se aspira (estudiantes de otras dependencias universitarias) y la fecha de inscripción.

B) No haber desempeñado en efectividad un cargo del mismo grado y en la misma disciplina.

Nota: Para estos cargos rige lo dispuesto: a) en la Ordenanza de Concursos de cargos docentes de la Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina el 24.5.89 y por el C.D.C. el 24.7.89; b) en la Ordenanza de gdo.1 de Materias Básicas, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89, 9.6.89, 19.7.89 y 17.7.96, por el C.D.C. el 24.7.89 y 1.4.97 Nro.11 y c) en el reglamento de concursos para proveer cargos docentes de gdo.1 de Materias Básicas, aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89.

\*\*\*\*\*